



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00200-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en atención al memorial allegado por la parte demandante, se reconoce personería para continuar con la representación de este a los Drs. GLORIA CECILIA DUQUE G y GABRIEL JOSE CASTAÑEDA, la primera en calidad de apoderada principal y el siguiente en calidad de apoderado sustituto, quienes no cuentan con sanciones disciplinarias vigentes según certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

Seguidamente, no se dará trámite a la solicitud allegada al correo institucional del despacho suscrito por JUAN ESTEBAN ROJAS, puesto que no es parte en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 146
hoy 20 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

220ff493f46728990ec90dc7ccc3d54bd8b25df4a9fdf4ce2b1e60fe068ba82a

Documento generado en 19/11/2020 04:17:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>